S. IIII
10 MS
1640

Para despachos de oficio, dos marauedis, Año de 1640.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

A los caualleros Comisarios de la junta de pre-
sidios. Para que hagan que se entreguen todos los solda-
dos que estan offreçidos de esta çiu^d en virtud de la
Comision que se tiene y a ruiamesma con cedula
de su mag^d entregaran a D^n Jorge ordoñes de cuellar
el dinero necesario a prorrata de los soldados
que se le remitieren conforme a las reales Horde-
nes de su mag^d y se tome razon de el Recibo que
el entrego de los dhos soldados y el asiento se
del S^r marques de monesterio que ha de dar
el dinero lo entregue a los dhos caualleros
Comisarios de la junta de presidios Para con dho
dinero conforme a las reales Hordenes a pro-
rrata de los que se remitieren y se le guarde
de pago del asiento en bastante forma en grado
del S^r dho marques de monesterio que
para todo lo susodho se da comision en forma a
mas de la guerra = y se nombra a
... Barrera para que conduzga los sol-
dados y se le señala dos ducados de salario en cada
un dia de los que se ocupare y quatro reales
para cada guarda de las que se lleuaren
para cada uno de los que fueren de guarda
a su quenta y riesgo de el dho Jurado =

Balthasar Jan Ybra
Monsalve

Fernando ... de Espinosa [signature]
Juan ... [signature]